

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSC
Demandante	Simón Alberto Falla
Demandado	Anais Diaz Barberi
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00152-00
Providencia	Auto sustanciación #539
Decisión	Señala honorarios partidor

Presentados en debida forma el trabajo de partición por parte de la doctora JULIO TOCORA REYES, se hace necesario señalar sus honorarios, de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso.

Para tal efecto se señala como honorarios definitivos el valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000) pesos, en virtud de que los bienes inventariados son 0, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c23df557ab01e008d9bd7834b43c885cea3cf5767830acb9b6345426c7d4a2d**Documento generado en 07/09/2022 08:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica